



OFICIO N° 60573
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.137°/371

VALPARAÍSO, 24 de enero de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RAÚL SOTO MARDONES, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación en la frontera norte y dotación de la Policía de Investigaciones, Fuerzas Armadas, Aduanas, Servicio Agrícola y Ganadero, las condiciones laborales y las acciones tomadas en dicha zona respecto al clima político interno de Ecuador y su efecto en la migración y seguridad en el continente, remitiendo los demás antecedentes que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F654C1E0C8E1813C



Santiago, lunes 22 de enero de 2024

DE: RAUL SOTO MARDONES, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: CAROLINA TOHÁ MORALES, MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ALBERTO VAN KLAVEREN STORK, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Señora y Señor Ministro,

Ya es un hecho de la causa que parte importante de los ingresos informales son hechos vía terrestre. Las complejas condiciones de la frontera norte hacen de la protección y resguardo una labor insaciable para el Estado de Chile y sus instituciones. Se conocen de dos principales vías de ingreso al territorio nacional. Una, la referente al vencimiento de visas de aquellas personas que se encuentran en territorio nacional, otros casos que entran con visa de turista y se quedan de manera permanente, y una segunda vía que es el ingreso irregular por pasos no habilitados sin control de documentación ni identidad.

El fenómeno migratorio se ha tomado la agenda mundial, son grandes grupos de personas los que han migrado de sus países de origen por distintas razones, ya sean políticas, económicas, sociales, culturales, pero también legales. En el caso de nuestro continente, Chile se ha transformado en la última década como destino predilecto de cientos de miles de migrantes.

De acuerdo a cifras de la CASEN 2023, en Chile habitan 1.736.691 personas, lo que equivale al 8,7% de la población, y 400 mil personas más que la cifra informada por CASEN 2020. Sólo entre





enero y agosto de 2023 la Policía de Investigaciones reportó que ingresaron 34.543 personas en forma irregular al país.

Sin duda alguna que una porción importante las y los inmigrantes llegan a Chile a aportar al desarrollo del país, pero tenemos otro grupo importante que solo persigue fines de subsistencia, y sus problemas adyacentes no dejan de ser preocupantes. Dada la alta concentración de población migrante irregular en la zona norte de nuestro país, actualmente muchas personas migrantes y refugiadas no cuentan con servicios básicos como alimentación, agua, alojamiento, asistencia sanitaria, entre otras, razón por la cual se instalan en guetos, donde el ingreso del Estado cada vez se hace más difícil.

Es ante tal ausencia estatal que esta esta migración irregular se transforma en un serio problema de seguridad pública. El Fiscal Nacional ha reconocido públicamente que hoy en nuestro país se encuentran operando variadas bandas transnacionales de orígenes sudamericanos e incluso asiáticos.

Sumado a la ola migratoria de las últimas décadas, el momento político en el que se encuentra Ecuador, no solo nos debe hacer suponer un incremento en la actividad en los pasos fronterizos de nuestro país, sino que nos debe convocar a actuar proactivamente en pos de prevenir que bandas provenientes de dicho país recalen y se instalen en Chile. Durante los últimos días hemos visto cómo Argentina logró dar con el paradero de familiares de José Adolfo Macías Villamar alias “Fito”, líder de la banda “Los Choneros”, quienes fueron deportados a Ecuador inmediatamente. Cabe recordar que es por la fuga de Macías Villamar en Ecuador, que se inicia un proceso de subversión de distintos grupos delictuales, lo que decantó en la declaración por parte del Presidente Daniel Noboa, de un Estado de Excepción de carácter nacional.





A la compleja situación migratoria, se suman los hechos conocidos mediante medios de comunicación relativos a los laxos e inexistentes controles en el Paso Fronterizo de Colchane e incluso la celebración de un cumpleaños con consumo de alcohol en dependencias públicas.

Son diversas las herramientas con las que cuenta el Estado para abordar la agenda migratoria. De acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 21.325 de Migración y Extranjería, en julio de 2023, el Gobierno publicó la Política Nacional de Migración y Extranjería, cuyo propósito es *“promover una migración ordenada, segura y regular que contribuya al desarrollo del país, considere las necesidades del territorio y fomente la integración armónica de las personas migrantes, así como el respeto a sus derechos”*.

Además, en agosto de 2023 se publicó la Ley N.º 21.589 que modifica la Ley de Migración y Extranjería con el objeto de agregar formas alternativas de notificación de inicio de los procedimientos administrativos de expulsión. En dicha ley se dispone que para los efectos de la notificación del acto administrativo que da inicio al proceso de expulsión *“también será válida toda notificación practicada mediante carta certificada dirigida a la dirección de su estadía o mediante comunicación enviada a la dirección de correo electrónico que haya informado el extranjero de conformidad con el inciso anterior, o que se correspondan con la última dirección de su estadía o la última dirección de correo electrónico”*.

En septiembre de 2023, Chile y Bolivia suscribieron el Acuerdo de Cooperación Migratoria, el que en palabras del Director del Servicio de Migraciones, Luis Eduardo Thayer *“ es muy positivo porque promueve la migración regular y desincentiva el ingreso irregular de trabajadores bolivianos, que venía en alza durante el último año. Como ahora estarán eximidos del pago de 90 dólares se desincentiva el ingreso irregular”* (..) *“se consolida un trabajo de colaboración que hemos venido realizando con el gremio agrícola para facilitar la formalidad y regularidad de las personas que vienen a desempeñar trabajos de temporada. Sabemos que nuestro país tiene un déficit de trabajadores agrícolas y que en general la tasa de informalidad del sector es alta. Este*





acuerdo viene a contribuir en la solución de estos problemas.” Es necesario ultimar las gestiones diplomáticas con Bolivia para frenar el paso irregular y descontrolado como lo hemos visto durante los últimos días.

A su vez, desde febrero de 2023, que el Presidente de la República cuenta con la facultad de declarar a las Fuerzas Armadas como las encargadas de la protección de las zonas fronterizas, ello gracias a la ley N.º 21.542 que Modifica la Carta Fundamental con el objeto de permitir la protección de infraestructura crítica por parte de las Fuerzas Armadas, en caso de peligro grave o inminente.

El inciso sexto del numeral 21) del artículo 32 de la Constitución Política de la República señala que *“la atribución especial contenida en este numeral (protección de la infraestructura crítica) también se podrá utilizar para el resguardo de áreas de las zonas fronterizas del país, de acuerdo a las instrucciones contenidas en el decreto supremo que se dicte en conformidad con la ley”*.

Chile enfrenta la crisis de seguridad mas importante en su historia republicana, y un proceso migratorio desregulado e informal no hace más que permeabilizar las fronteras y así posibilitar el ingreso de bandas transnacionales de Crimen Organizado o delincuentes comunes, es por ello, señora y señor ministro que imperioso tomar medidas con el sentido de urgencia que la situación amerita, las repercusiones migratorias de la crisis en Ecuador están a la vuelta de la esquina y nuestro país no resiste que la situación de seguridad pública se agudice.

Es en consideración de lo anterior, que me permito solicitar lo siguiente:

1. Información sobre la situación en la frontera norte, en los pasos fronterizos a países vecinos como Perú y Bolivia. La situación referente a la dotación de Policía de Investigaciones, Fuerzas Armadas, Aduanas, Servicio Agrícola y Ganadero, las condiciones laborales.





2. Información referente al sumario abierto en el caso de la celebración del cumpleaños en el Paso Colchane.
3. Información sobre acciones tomadas en la frontera norte respecto a la situación política interna de Ecuador y su efecto en la migración y seguridad en el continente.
4. Reforzar medidas de control fronterizo con mayor y permanente presencia policial y militar
5. Evaluar el cierre de fronteras para evitar el paso clandestino indiscriminado y la posible llegada de delincuentes ecuatorianos

Sin otro particular,



RAUL SOTO MARDONES
DIPUTADO DE LA REPUBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL SOTO M.

